



Ciudad y fecha: Medellín, 11 de noviembre de 2025

Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales, Caldas.

Asunto: "Solicitud de Vigilancia Judicial Administrativa".

Por medio del presente escrito, solicito adelantar Vigilancia Judicial Administrativa al proceso que se relaciona a continuación:

Despacho Judicial:	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ
Tipo de Proceso:	LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado de Proceso:	155723112001-2021-00034-00

Lo anterior en virtud del numeral 6° del artículo 101 de la ley 270 de 1996, reglamentado por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo 8113 de 2011, con base en lo siguiente:

Motivo determinante de la solicitud (Marque con una X)	☐	INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS JUDICIALES
	☒	DEMORA EN EL TRÁMITE PROCESAL
	☐	DEMORA PARA EMITIR FALLO
	☐	OTRO, Indique cual:

Hechos: (Describa los motivos por los cuales solicita el inicio de la Vigilancia Judicial).	
1. Como se evidencia en los documentos del expediente digital "038ActaAudienciaArt.80Sentencia" se interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia emitida el 2 de septiembre de 2025 y fue concedido el recurso en el efecto suspensivo. 2. A la presente fecha, 11 de noviembre de 2025, no ha sido posible, que, a pesar de la orden del juez a la Secretaría del despacho, se remita el expediente al Honorable Tribunal de Manizales, Sala Laboral. 3. El pasado 3 de octubre de 2025, envié oficio al juzgado de conocimiento, solicitando la remisión al H. Tribunal de Manizales. Memorial que ni siquiera ha sido alojado en el expediente digital. 4. Ha sido notorio el enorme desorden en el manejo del expediente digital, siempre alojando los documentos, notificaciones y estados de manera tardía y con inconsistencias en las fechas. Hoy en presencia de la virtualidad, la consulta del expediente, que debería ser eficaz y oportuna, se torna en un elemento de sospecha cuando las partes no podemos acceder con las actualizaciones al día. Basta con revisar la fecha de las providencias, de los memoriales, etc., con la fecha en que efectivamente se alojan en la plataforma y específicamente en el respectivo expediente digital, para concluir que la trazabilidad refleja el desorden.	

Código: F-ACJ-01	Elaboró: Nicolás Álvarez Jurado	Aprobó: Presidenta CSJC
Versión: 01	Fecha: 2022	Fecha: 2022



FORMATO DE SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL
SIGCMA

5. Un proceso ordinario laboral que lleva cuatro años y ocho meses, es, a todas luces, una inoperancia de la administración de justicia. Ahora una simple actuación secretarial, que casi que con formatos o plantillas preestablecidas se pudiera evacuar de manera diligente, conduce nuevamente en una demora que perjudica notablemente los intereses de mis poderdantes. Para colmo de males, cuando se busca acceso al expediente de manera física presencial, lo remiten a la consulta virtual.

Anexos:

(Relacione y aporte los documentos que soportan la petición, en caso de poseerlos).

1. El link del expediente judicial es: _____
2. https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01ctoclptob_cendoj_ramajudicial_gov_co/Epy5_on6PTFGuzAEB_3XaogBEIDMu-qVjQNROfzcPS16EA?e=FedRVv

Notificaciones:

Dirección:	Medellín Carrera 80 # 42A -23
Correo Electrónico:	jorgeivanrodriguezrodas@gmail.com
Teléfono:	3113440485

Atentamente,

Firma:			
Nombre Completo:	JORGE IVÁN RODRÍGUEZ RODAS	No. Cédula:	71.710.829

NOTA: Enviar formato diligenciado al correo: sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co, o radicarlo en la Secretaría del **Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas**, ubicada en la oficina 109 del Palacio de Justicia “Fanny González Franco” de Manizales, Caldas.

Código: F-ACJ-01	Elaboró: Nicolás Álvarez Jurado	Aprobó: Presidenta CSJC
Versión: 01	Fecha: 2022	Fecha: 2022

